



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2019

Res. H. N° 0404/19

Expte. N° 4.173/19

VISTO:

La Nota N° 0388-19 mediante la cual la Prof. Ana MÜLLER, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea*, de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MÜLLER adjunta certificado de alumno regular y estado curricular de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, viáticos y aranceles;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 019/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 09/04/2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Ana MÜLLER, DNI N° 28.634.605, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de traslado, viáticos y aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

io:JBT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDORBO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa